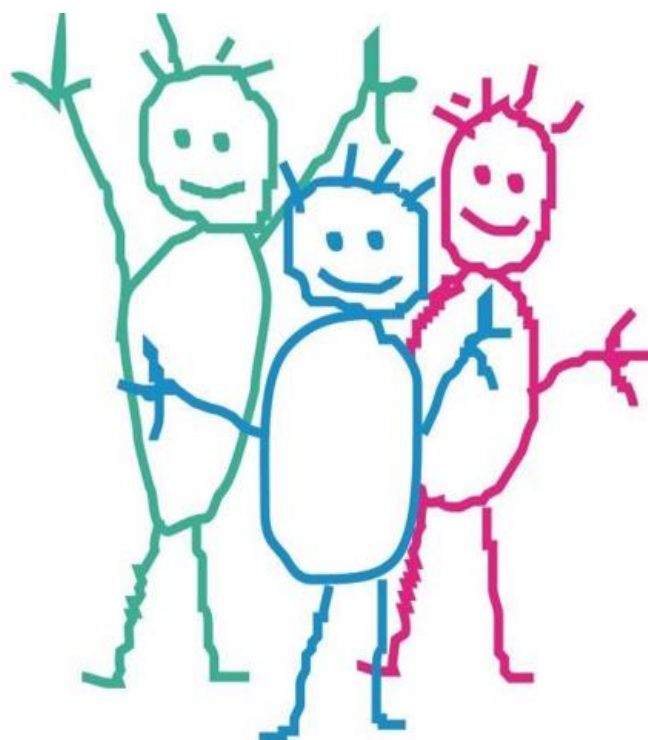




Escola Infantil Municipal L'Escoleta

Normas del centro

Paseo Ingeniero Mira, S/N
GUARDAMAR DEL SEGURA



Comenzar la escuela infantil es un gran paso en la vida de vuestros hijos e hijas.

Consideramos que familia y escuela compartimos una importante tarea educativa. Por ello, os invitamos a formar parte de una comunidad educativa que os acompañará durante la estancia de vuestros hijos e hijas en el centro y con la que compartimos un objetivo común:

AYUDARLES A CRECER Y SER FELICES

Para conseguirlo, es fundamental conocer, aceptar y respetar nuestras normas de convivencia y organización, así como los protocolos, derechos y deberes recogidos en las Normas de Organización y Funcionamiento (NOF) del centro.

HORARIO Y CURSO ESCOLAR

El curso escolar comienza el 9 de septiembre (reservándose el centro los primeros días para planificación del curso, organización de la escuela y periodo de adaptación).

Los **horarios escolares**:



- ♦ Horario de madrugadores: de 7:45 a 8:50 h (inicio del servicio el día 16 de septiembre)
- ♦ Entrada de 9:00 a 9:20 h
- ♦ Salida de mediodía de 11:45 a 12:00 h
- ♦ Salida tarde de 16:30 a 16:50 h

Para el buen funcionamiento del centro, **debemos respetar los horarios de entrada y salida.**

Los retrasos quedarán registrados y, aquellos retrasos injustificados y reiterados, podrán dar lugar a la adopción de las medidas previstas en las NOF del centro.

El alumnado no podrá entrar ni salir del centro fuera de los horarios establecidos, salvo por causas justificadas que deberán comunicarse con antelación.

Si, por motivos justificados (consulta médica, vacunación u otras circunstancias similares), el alumno o alumna tuviera que incorporarse después de las 9:20 h, tendrá que ser comunicado el día anterior en el centro (o a primera hora de la mañana vía telefónica o presencial) y justificarlo adecuadamente.

En caso de que el niño o niña se quede a comer y se incorpore más tarde, deberá hacerlo antes de las 12:00 h y avisarse con antelación para que el servicio de comedor pueda tenerlo en cuenta.

Para el alumnado usuario del servicio de comedor que, por motivos justificados o imprescindibles, deba salir antes del horario habitual, se establecen dos horarios de salida: a las 13:00 h, después de comer, y a las 15:30 h, después del descanso.

Esta norma entrará en vigor una vez finalizado el periodo de adaptación. Las ausencias superiores a tres días deberán comunicarse al centro. La falta de asistencia prolongada sin previo aviso ni causa justificada podrá dar lugar a la pérdida de la plaza, conforme a lo establecido en las NOF.



Si, excepcionalmente, ninguna de las personas autorizadas puede realizar la recogida, deberá comunicarse previamente al centro y cumplimentarse la correspondiente autorización. En ningún caso se entregará a un niño o niña a una persona que no esté debidamente autorizada, aunque sea un familiar.

Si la persona autorizada para realizar la recogida tiene entre 16 y 18 años, deberá cumplimentarse y firmarse la autorización correspondiente, que será facilitada por el centro.

En situaciones de separación, divorcio o cualquier otra circunstancia que afecte a la guarda, custodia o recogida del niño o niña, las familias deberán informar al centro y aportar, cuando proceda, la documentación oficial correspondiente. El centro actuará conforme a la documentación vigente de la que disponga.

Las altas o bajas en el servicio de comedor o en el horario de madrugadores deberán notificarse por escrito a través del Registro del Ayuntamiento o de la sede electrónica.

NORMAS SANITARIAS

El alumnado deberá acudir al centro en condiciones adecuadas de higiene.



La ropa deberá ser cómoda, adecuada a la estación y favorecer la autonomía. Se recomienda evitar prendas que dificulten los cambios de ropa o el uso autónomo del baño, como petos y cinturones.

Para prevenir accidentes, no se deberán llevar joyas, pinzas, ganchos u otros objetos que, por su tamaño o características, puedan suponer un riesgo.



1. Alimentación:



Los menús ofrecidos en el centro están adaptados a la edad y necesidades del alumnado y siguen los criterios establecidos por el personal especialista en nutrición de la empresa responsable del servicio de comedor.

Es importante mantener, en la medida de lo posible, unas pautas de alimentación coherentes entre la escuela y el entorno familiar.

- Las alergias, intolerancias alimentarias o necesidades dietéticas especiales deberán comunicarse al centro y acreditarse mediante el correspondiente informe médico.
- Para favorecer la educación para la salud y por seguridad sanitaria, **no se traerá ningún tipo de alimento** al centro.

2. Salud:

No podrá acudir al centro el alumnado que presente alguno de los siguientes síntomas o enfermedades transmisibles:



- Fiebre (37,5°C o superior)
- Diarrea y/o vómitos.
- Conjuntivitis purulenta (sin tratar)
- Estomatitis (llagas en la boca sin tratar)
- Erupción en la piel.
- Parásitos (piojos o liendres)
- Meningitis
- Hepatitis A o B

Si durante la jornada escolar un niño o niña presenta una temperatura igual o superior a 37,5 °C, se avisará a la familia para que acuda a recogerlo. **Deberá permanecer en casa en observación durante las siguientes 24 horas.**

Medicamentos:

Como norma general, no se administrarán medicamentos en el centro. Únicamente podrán administrarse en casos de estricta necesidad, previa prescripción médica y autorización expresa de los progenitores o representantes legales, de acuerdo con el procedimiento establecido por el centro.

Accidentes dentro de la escuela:



En caso de accidente, se avisará inmediatamente a los progenitores o representantes legales. Si no fuera posible contactar con ninguna de las personas responsables, el personal del centro atenderá al niño o niña y, cuando sea necesario, contactará con el 112, siguiendo en todo momento las indicaciones de los servicios sanitarios.

ROPA Y OBJETOS PERSONALES

En el centro deberá haber siempre, como mínimo, dos mudas completas adecuadas a la estación y calzado de repuesto para posibles cambios. En caso de no disponer de ellas, se avisará a los progenitores o representantes legales para que repongan el material necesario lo antes posible.

Todas las prendas y objetos personales deberán estar identificados con el nombre completo del niño o niña. El centro no se responsabilizará de la pérdida de prendas u objetos que no estén debidamente marcados.



USO DE CARRITOS DE BEBÉ



Para garantizar la seguridad y facilitar el tránsito sin aglomeraciones por nuestras instalaciones, queda prohibido entrar o estacionar carritos de bebé en el interior del edificio.

Sólo en casos puntuales y debidamente justificados, la dirección del centro podrá autorizar, excepcionalmente, su acceso y permanencia.

MENSAJES Y COMUNICACIONES

Las comunicaciones del centro se realizarán a través de Telegram, correo electrónico y los demás canales establecidos por la escuela.

La información diaria relativa a cada niño o niña estará disponible en las hojas de registro situadas en el tablón de entrada del aula.

Cualquier cambio en los datos de contacto, domicilio o circunstancias familiares relevantes deberá comunicarse al centro lo antes posible.



OTRAS RECOMENDACIONES



Los niños y niñas no deberán traer juguetes ni otros objetos de casa, salvo aquellos objetos de apego que sean autorizados durante el periodo de adaptación o que resulten necesarios para el descanso.

Por favor, informen a familiares y otras personas allegadas de que no deben acudir a las vallas del centro durante el horario escolar, especialmente durante el periodo de adaptación.

Deseamos que L'Escoleta sea un centro en el que toda la comunidad educativa —niños y niñas, familias, equipo educativo y personal del centro— conviva en un ambiente agradable, basado en el respeto, la confianza y la colaboración.

Para conseguirlo, es necesaria la implicación de todas las personas que formamos parte de la escuela, así como el respeto a las normas y recomendaciones recogidas en este folleto.